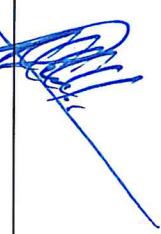


Proceso:	PRO
----------	-----

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE					PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7 El manual de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos está alineado a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base en sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 14.		TERCERO					10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2 Analizar el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017 a fin de identificar los apartados correspondientes al área.							40	Identificación de los apartados correspondientes al área	
		3 Elaborar un documento de análisis que permita identificar los aspectos susceptibles a ser actualizados en el Manual de Organización General de la PROFEPA 2017.							50	Documento de análisis con los elementos susceptibles a ser actualizados	
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE									100

Elaboró: 
JOSE DOMINGO MORALES MATEO

Revisó: 
MTRA. ROSARIO DEL CAR, EM PEYROT GONZALEZ



Ciudad de México a 7 de octubre de 2019.

ACCIÓN DE MEJORA. IDENTIFICAR LAS ACTUALIZACIONES QUE CADA ÁREA REQUIERE A FIN DE INTEGRAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROFEPA

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de conformidad con su objetivo principal que es procurar la justicia ambiental, cumpliendo con los lineamientos de la legislación ambiental, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural, además de ser una institución eficaz, sólida y confiable, realizando como tarea principal el cumplimiento de la ley ambiental, aunado a que es una institución que trabaja de manera conjunta con la sociedad, promoviendo una cultura ambiental, basada en la prevención.

Donde nuestro principal compromiso se consolida con los niveles de observancia de la normatividad ambiental, mediante el uso de diversos mecanismos acorde a las modificaciones que se han realizado en la Administración Pública Federal (APF), a fin de adherirnos a los lineamientos que nos ocupan, con el único propósito de desempeñar de una manera eficiente y organizada nuestras obligaciones como funcionarios públicos.

La Subprocuraduría de Inspección Industrial de la PROFEPA, se encuentra conformada por las Direcciones Generales de Asistencia Técnica Industrial, de Inspección de Fuentes de Contaminación y de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras.

En ese sentido, la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial formula y conduce las estrategias y mecanismos de asesoría y apoyo técnico, en materia de contaminación y riesgo ambiental; actualización de lineamientos técnicos; de muestreos y análisis químicos de emisiones a la atmósfera; de residuos y suelos contaminados; de riesgo y actividades altamente riesgosas; de descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales; y de impacto ambiental; la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación formula y conduce las estrategias, mecanismos y procedimientos técnicos orientados a verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, por parte de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de jurisdicción federal; la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras conduce las estrategias, mecanismos de inspección y procedimientos técnicos de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de importación, exportación y reexportación de recursos forestales, especímenes, partes y derivados de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, materiales, sustancias y residuos peligrosos, de igual manera, verifica el cumplimiento de las disposiciones relativas al control fitosanitario y de las restricciones no arancelarias de aquellas mercancías sujetas a regulación.



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

De esta manera y con base al previo estudio con relación a los aspectos susceptibles de ser modificados en el Manual de Organización General de la PROFEPA, congruente con el reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no se encontraron atribuciones fundamentales susceptibles de modificar, por ello, en este momento no se está en posibilidad de actualizar el MOG PROFEPA y los respectivos manuales específicos por Dirección General, por lo que estaremos pendientes de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para tal efecto.

Por lo anterior y con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la PROFEPA, además de operar en base a los lineamientos antes descritos una vez que sean publicados, reafirmamos nuestro compromiso de mejorar los procedimientos de manera eficiente y transparente, en cumplimiento de los mecanismos regulados en la legislación ambiental.

ATENTAMENTE

MTRA ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS



2019
EMILIANO ZAPATA